



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

**Asociación Civil** [REDACTED] A.C.

**Asunto:** Recepción y glosa.

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

**Asociación Civil:** [REDACTED] A.C.

**Asunto:** Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de septiembre de dos mil veintidós.

**Visto.** El escrito signado por [REDACTED] representante legal de la Asociación Civil [REDACTED] recibido el nueve de septiembre de dos mil veintidós<sup>2</sup> en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 1975.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

**ÚNICO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta que obra en una foja con texto por el anverso, por medio del cual es posible advertir que el representante legal de la Asociación Civil emite respuesta al proveído emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización el dieciséis de agosto.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, se ordena hacer del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

<sup>1</sup> En adelante Asociación Civil.

<sup>2</sup> Las fechas que se señala a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención en contrario.